



**MAT.: AUTORIZA CONTRATACION
DIRECTA CON PROVEEDOR
SEAWEED EXPORT COMPANY S.A.**

**ALGARROBO, 26 ENE 2022
DECRETO N°
VISTOS:**

0181

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.A N° 2520 de fecha 27.12.2021, Aprueba Acuerdo N° 194, Adoptado por el H. concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22/12/2021.-
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. N° 10 N° 7 Letra L.-
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24/2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas subrogante.-
9. D.A N° 134 de fecha 20.01.2022, declara inadmisibles ofertas ingresadas y desierte licitación pública ID. 377-1-LE22 denominada "servicio de arriendo de máquina para limpieza de playas".
10. Informe Técnico emitido por el director Subrogante de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de fecha 21.01.2022.-

CONSIDERANDO

- La proliferación de algas en las playas de Algarrobo, y la necesidad de realizar retiro de las mismas mediante equipamiento especial que extraiga únicamente algas y residuos sin extracción de arena.-
- Que, según lo indica Informe Técnico emitido por el Director Subrogante de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la permanencia de algas en las playas puede generar gases tóxicos debido a la descomposición provocada por altas temperaturas.
- Que, según lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, circunstancias en que procede el trato o contratación directa: "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el servicio"
- Que, con los antecedentes expuestos por la Unidad Técnica, se hace indispensable realizar limpieza de las playas de la comuna, para evitar daño ambiental, generación de gases tóxicos y reducir la extracción de arena.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Seaweed Export Company S.A, Rut N° 76.054.311-K, con domicilio en Lote Nro 6 Fundo Romeral, Til-Til, para que proceda a realizar retiro de algas y basura de playas ubicadas en los sectores: **Playa Pejerrey, Playa Mirasol, Playa El Canelo, Playa Internacional y Playa Las Cadenas**, con máquina marca Barber, modelo Surf Rake 600 HD, que incluya personal calificado para su operación, entre los días 01 y 28 de Febrero, ambas fechas inclusive.-
2. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, será la responsable de coordinar el retiro de algas, punto de acopio, disposición final y disponer de espacio adecuado para el resguardo de la maquinaria arrendada.

3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Seaweed Export Company S.A, la suma de \$ 23.950.000.- (veintitres millones novecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, una vez que la Unidad Técnica realice recepción conforme de los servicios y certifique la correcta ejecución de los trabajos
1. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro.215-22-09-005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO-MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PMMB/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Inspecciones y Movilizacion (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 ENE 2022
FECHA SALIDA:	26 ENE 2022
OBSERVACIÓN Nº

26 ENE 2022



0181